



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 02 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 288-2017-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 060-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 09 de mayo de 2017 mediante el cual se APRUEBA el REGLAMENTO DE SISTEMA DE TUTORÍA ST/FCA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 14 numeral 14.5 del Estatuto, se reconocen como una función de la Universidad contribuir al desarrollo humano, a fin de que las personas puedan lograr sus objetivos, afianzar sus valores y ampliar sus potencialidades;

Que, el artículo 48, numeral 48.2 del Estatuto, norma como una de las funciones de la Escuela Profesional, dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente;

Que, el artículo 46 del Estatuto establece la estructura orgánica y funcional de cada Facultad, siendo que en su numeral 46.4 inciso c) contempla la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, del documento del Visto se tiene que para implementar esta área de formación académica, a fin de darle el dinamismo a sus funciones, se ha elaborado y aprobado el Reglamento de Tutoría ST/FCA para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto, el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 060-2017-D-FCA-UNAC de fecha 09 de mayo de 2017, mediante la cual se **APROBÓ** el **REGLAMENTO DE SISTEMA DE TUTORÍA ST/FCA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, el mismo que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente a los distintos órganos académicos y administrativos relacionados con el caso, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO